



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL RIO MONACHIL DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2008

ASISTEN:

DOÑA MERCEDES DIAZ AROSTEGUI (representante del Ayuntamiento de La Zubia)

DOÑA ANTONIA FIOL ALOMAR (representante del Ayuntamiento de La Zubia)

DON PLÁCIDO HURTADO CABALLERO (representante del Ayuntamiento de Huétor Vega)

DON MARIO DEL PASO CASTRO (representante del Ayuntamiento de Huétor Vega).

DON JOSÉ LUIS SAMOS DUEÑAS (representante del Ayuntamiento de Monachil)

DON FIDEL PRIETO CABELLO (representante del Ayuntamiento de Cájar)

DON RAÚL MONTOYA ROLDÁN (representante del Ayuntamiento de Cájar)

Sr. Secretario D. JOSE LUIS TRAVÉ PACETTI.

No asiste DON JAIME LÓPEZ GONZÁLEZ (representante del Ayuntamiento de Monachil)

En La Zubia, Provincia de Granada, siendo las nueve horas y catorce minutos del día veinticuatro de junio de dos mil ocho, se reúne la Asamblea General de la Mancomunidad en sesión extraordinaria y primera convocatoria en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de La Zubia. Preside el acto la Sra. Presidenta de la Mancomunidad, Doña Mercedes Díaz Aróstegui, asisten los Sres. ediles reseñados arriba, asistidos por el Sr. Secretario que da fe del acto.

Comprobado que se ha convocado reglamentariamente la sesión y de la existencia de quórum para su válida celebración, se da comienzo al acto, de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada el pasado día 8 de mayo de 2008, aprobándose la misma por unanimidad de los 7 ediles presentes



2.- SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO Y LEY DE DEPENDENCIA. PROGRAMAS

Se da cuenta de la reunión mantenida con los trabajadores de la Mancomunidad del servicio de ayuda a domicilio en la que se propuso a los mismos la posibilidad de continuidad en la Mancomunidad modificándose sus contratos para poder adecuar la prestación de sus servicios a la nueva Ley de Dependencia, fundamentalmente, en lo referente a la jornada laboral

Asimismo se expone que para la Mancomunidad significa un esfuerzo económico muy grande, pero se apuesta por la continuidad de los/as trabajadores/as.

Tras amplio debate, se adopta por unanimidad de los 7 ediles presentes el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar la propuesta a los trabajadores del Servicio de Ayuda a domicilio que dice:

“Como consecuencia de la necesidad de adaptación de la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio a la Ley de Dependencia se procedió por la Mancomunidad a realizar determinadas propuestas a los/as actuales Auxiliares de Ayuda a Domicilio contratados por ésta.

En la reunión mantenida el día 18 de junio de 2008, fueron desestimadas por los/as Auxiliares de Ayuda a domicilio las propuestas formuladas para que éstos constituyesen una empresa o cooperativa (cobrando a 13 euros la hora), o que fuesen contratados por una empresa prestadora de los servicios negociando con la misma el mantenimiento de las actuales condiciones contractuales de los trabajadores; tras ello, se propone por la Mancomunidad a los trabajadores la modificación de la condiciones contractuales, en concreto:

MODALIDAD CONTRACTUAL: La misma que la actual: Obra y servicio

DURACION DEL CONTRATO: Idéntica a la actual: Hasta fin del servicio

JORNADA DE TRABAJO: 35 horas semanales, con disponibilidad horaria las 24 horas del día, de lunes a domingo, sin derecho a percibir complemento económico alguno por ello.

CONDICIONES ECONOMICAS: Las mismas que en la actualidad

Las relaciones laborales se regirán por lo especificado en el contrato y en el Estatuto de los Trabajadores y en cuanto a los efectos retributivos según las tablas salariales contenidas en el Convenio para el personal laboral de la Junta de Andalucía”.

Segundo.- Dejar sin efecto la Bolsa de Trabajo de Auxiliares de Ayuda a Domicilio de la Mancomunidad.



Las nuevas necesidades que surjan en el servicio se cubrirán mediante contratos de servicios con empresas.

No habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión a las diez horas y tres minutos, de todo lo cual, yo como fedatario público he dado fe.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO

Fdo.- Mercedes Díaz Aróstegui

Fdo.- José Luis Travé Pacetti